

RESOLUCIÓN NUM. 09-2024

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año 2015.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTO: Dec. No. 334-07 que establece el Reglamento para el Comercio y la Exportación de Desperdicios de Metales, Chatarras y otros Desechos de Cobre, Aluminio y sus Aleaciones.

CONSIDERANDO: A que en fecha siete (7) del mes de agosto del año 2024, se celebró sesión extraordinaria No. 09-2024, con los siguientes temas:

- 1- **SOLICITUD DE APROBACIÓN** del reglamento de inicio para la reestructuración del Consejo Desarrollo Municipal.
- 2- **SOLICITUD DE ACEPTACIÓN** de una cuota de 400 pesos mensuales por derecho de operación para las bancas, galleras y demás juegos de azar.
- 3- **SOLICITUD DE APROVACIÓN** de venta del camión Daihatsu rojo del ayuntamiento como chatarra.

CONSIDERANDO: A que en dicha sesión estuvieron presentes los regidores. La presidenta, Sra. Ynmaculada Hidalgo Parra, Regidor, Sr. Delvis Jeovanny Balbuena Flete, Regidor, Sr. Luis Manuel Reynoso Hidalgo, Regidor, Sr. Angelo González Calcaño y Regidor, Sr. Rafael Suero Peguero.

CONSIDERANDO: A que la presidenta, Sra. Ynmaculada Hidalgo Parra siendo las cinco y Diez y siete (5:17) de la tarde dejó abierta la sesión dándole la palabra a la sr. Dahianny Polanco quien presentó el primer tema Solicitud de Aprobación del reglamento de inicio para la reestructuración del Consejo Desarrollo Municipal.

CONSIDERANDO: A que el primer tema solicitud de aprobación del reglamento de inicio para la reestructuración del Consejo Desarrollo Municipal. Fue aprobado por cinco de cinco regidores presentes; Ynmaculada Hidalgo Parra, Delvis Jeovanny Balbuena Flete, Luis Manuel Reynoso Hidalgo, Angelo González Calcaño y Rafael Suero Peguero.

CONSIDERANDO: A que la Sr. Ynmaculada Hidalgo Parra presentó el segundo tema solicitud de Aceptación de una cuota de 400 pesos mensuales por derecho de operación para las bancas, galleras y demás juegos de azar.

CONSIDERANDO: A que se va a cobrar por establecimiento.

CONSIDERANDO: A que el segundo tema solicitud de Aceptación de una cuota de 400 pesos mensuales por derecho de operación para las bancas, galleras y demás juegos de azar. Fue aprobado por cinco de cinco regidores presentes; Ynmaculada Hidalgo Parra, Delvis Jeovanny Balbuena Flete, Luis Manuel Reynoso Hidalgo, Angelo González Calcaño y Rafael Suero Peguero.

CONSIDERANDO: A que el sr. Delvis Jeovanny Balbuena Flete presentó el tercer tema solicitud de Aprobación de venta del camión Daihatsu rojo del ayuntamiento como chatarra.

CONSIDERANDO: A que el tercer tema solicitud de Aprobación de venta del camión rojo del ayuntamiento como chatarra. Fue aprobado por cinco de cinco regidores presentes; Ynmaculada Hidalgo Parra, Delvis Jeovanny Balbuena Flete, Luis Manuel Reynoso Hidalgo, Angelo González Calcaño y Rafael Suero Peguero.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GASPAR HERNANDEZ

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR como el efecto aprueba reglamento de inicio para la reestructuración del Consejo Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ACEPTAR como el efecto acepta cuota de 400 pesos mensuales por derecho de operación para las bancas, galleras y demás juegos de azar.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR como el efecto aprueba venta del camión Daihatsu rojo del ayuntamiento como chatarra.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, en sesión Extraordinaria, a los siete (7) día del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), Años 180 de la Independencia Nacional, 160 de la Restauración de la Republica y 117 de la fundación de Gaspar Hernández.



Ynmaculada Antonia Hidalgo Parra
Ynmaculada Antonia Hidalgo Parra
Presidenta del Concejo de Regidores



Danianny Rosendo Valerio
Danianny Rosendo Valerio
Secretaria del Concejo de Regidores

Alcaldía
GASPAR HERNÁNDEZ
GESTIÓN 24-28